



DECRETO ALCALDICIO N° 2759,
APRUEBA CONVENIO FONDO CONCURSABLE
CULTURA AÑO 2016.
REQUINOA, 13 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2712 de fecha 12.09.2016 que Aprueba otorgar una Subvención, Fondo Consursable Cultura Año 2016, al "Taller de Manualidades Manos Maravillosas", por un monto total de \$ 400.000, para la ejecución del Proyecto "Mujeres Emprendedoras".

El Convenio de fecha 13.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Taller de Manualidades Manos Maravillosas, representado por su presidente Doña Solange Romané Urra Urra, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2016, equivalente a la suma de \$ 400.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Mujeres Emprendedoras", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2016.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 08.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el "**Taller de Manualidades Manos Maravillosas**", representado por su presidente, Solange Romané Urra Urra, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el cual se otorga una subvención municipal, Fondo Concursable Cultura año 2016, equivalente a la suma de \$ 400.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Mujeres Emprendedoras", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada antes del 15 de noviembre de 2016

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 15 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1))

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Convenios (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE